

Lobos, 24 de Agosto de 2004.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S / D

Ref.: Expte. Nº 126/2004 del H.C.D.-
Expte. Nº 4067-1262/04 del D.E.M..-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza Nº 2204**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ORDENANZA Nº 2204

ARTICULO 1º: Convalídase el Convenio de colaboración suscripto entre la Dirección Provincial de Catastro Parcelario, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, representado por el Director de Régimen Catastral, Sr. Miguel Angel Torres y la Municipalidad de Lobos, representada por su Intendente Profesor Gustavo Ruben Sobrero, el que, como Anexo I pasa a formar parte integrante de la presente.-

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese y archívese.-”

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS
A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----**

FIRMADO: PABLO ENRIQUE CARDONER – Presidente del H.C.D..-
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-